

II CERTAMEN DE RELATOS CORTOS <<ALCOLEA>>

El Ayuntamiento de Villar de Cañas convoca el II Certamen de Relatos Cortos denominado *Alcolea*, en homenaje al antiguo poblado morisco ubicado en el Cerro de La Morra. Lo hace con el objetivo de promover la cultura y la creación literaria, y, en particular, con el ánimo de fomentar la literatura existente relacionada con nuestra localidad.

El Ayuntamiento obra convencido de que la creación artística, como muestra de las mejores virtudes humanas, actúa como corolario de nuestro pasado y, al tiempo, nos impulsa hacia el porvenir con ánimo renovado.

Así, el éxito de la primera edición del certamen que hoy volvemos a convocar nos refuerza en la búsqueda de nuestra memoria como pueblo. A través de la palabra queda fijada la Historia y con ella queremos reconciliarnos con aquellas almas que nos precedieron y a las que olvidamos.

Es por ello por lo que se convoca el II Certamen de Relatos Cortos <<Alcolea>> que se regirá por las siguientes bases:

PRIMERA – OBJETO

Queda convocado el II Certamen de Relatos Cortos <<Alcolea>>.

SEGUNDA – PARTICIPANTES

Podrán participar en el presente Certamen las personas físicas residentes en España que, a fecha de la presente convocatoria, tengan una edad superior a los 15 años. De manera excepcional, el Jurado podrá autorizar la participación de personas menores de esa edad que, a su juicio, presenten obras de calidad literaria adecuada.

TERCERA – OBRAS

Cada participante podrá presentar un máximo de dos (2) obras, que deberán reunir los siguientes requisitos:

- I.** El tema será libre;
- II.** Las obras deberán ser originales e inéditas, y no podrán encontrarse pendientes de fallo ni haber sido premiadas con anterioridad en otros certámenes o en ediciones anteriores del que se convoca. Tampoco podrán haber sido presentadas en anteriores ediciones del certamen;
- III.** Deberán estar escritas en castellano;
- IV.** La extensión máxima será de mil (1000) palabras. No habrá extensión mínima de los trabajos;
- V.** Las obras deberán tener un título y podrán estar firmadas por pseudónimo.

Los aspirantes tienen la obligación de notificar al Jurado la participación de alguna de las obras presentadas en otros concursos o certámenes, quedando excluida dicha obra de manera automática de esta convocatoria. Asimismo, si el Jurado fuera consciente de dicha circunstancia en cualquier momento hasta la entrega del premio, excluirá la obra de la convocatoria y el premio correspondiente será otorgado al siguiente de la lista.

CUARTA – PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS

Los escritos se presentarán, preferentemente, en formato electrónico; debiendo ser enviados a la siguiente dirección electrónica:

despoblacionvillardecanas@gmail.com

El asunto del email deberá ser <<II Certamen de Relatos Cortos "Alcolea">>.

El mensaje deberá contener las obras presentadas en formato Word y en formato PDF.

Asimismo, se deberá adjuntar un PDF que se denomine <<plica>>, en cuyo interior se indiquen los siguientes datos:

Nombre y apellidos;

Pseudónimo (en su caso);

Edad;

Nacionalidad;

Número del Documento Nacional de Identidad;

Domicilio y número de teléfono a efectos de notificaciones;

Número de obras presentadas y sus títulos;

Asimismo, debe contener la siguiente mención:

Autorizo al Ayuntamiento de Villar de Cañas a revisar de oficio la veracidad de las informaciones proporcionadas y declaro que las obras presentadas son de mi autoría y que cumplen los requisitos que recogen las bases de la convocatoria.

En el caso de que los participantes no desearan que se publicara su nombre, deberán hacerlo constar expresamente. La mera inclusión de un pseudónimo no presupone que no se dé a conocer su nombre.

Si no se dispusiera de medios electrónicos, excepcionalmente, podrán admitirse trabajos enviados por vía postal en sobre cerrado, siempre que contenga un sobre adicional cerrado que recoja los datos referidos más arriba, a la siguiente dirección postal: Ayuntamiento de Villar de Cañas, Plaza Mayor, 12, 16433 Villar de Cañas, Cuenca; haciendo constar en el sobre <<II Certamen de Relatos Cortos "Alcolea">>.

QUINTA – PLAZO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

Cada participante podrá enviar sus obras entre el 8 de septiembre y el 30 de noviembre de 2021, ambos inclusive.

Se aceptarán, además, cualquiera de las otras formas de presentación a que se refiere el artículo 16 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, siempre que tengan fecha de registro de entrada en el Ayuntamiento de Villar de Cañas dentro de los diez días siguientes a la finalización del plazo antes referido.

SEXTA – PREMIOS

El Certamen constará de una categoría. Está compuesta de un *Premio Alcolea* y de un *Finalista*:

- a. El *Premio Alcolea* conlleva una dotación económica de quinientos euros (500€) en metálico y un diploma acreditativo.
- b. El reconocimiento al relato *Finalista* conlleva un premio en especie consistente en una estancia de dos noches para dos personas en el *Hostal Un Rincón en la Mancha*, de Villar de Cañas, con desayuno incluido; y un diploma acreditativo.

El Jurado se reserva la facultad de declarar desierto el Certamen si ninguna de las obras presentadas reúne los requisitos de esta convocatoria o de calidad literaria mínima. Solo podrá otorgarse un premio por autor.

Asimismo, el Jurado podrá conceder un *accésit* si considerara que alguna obra así lo merece.

De igual manera, si el Jurado lo considerara procedente, podrá otorgar premios *ex aequo*, compartiendo los premiados la dotación económica concedida. Se procederá de esta última manera si alguno de los premiados renunciara a la dotación económica del premio correspondiente.

Todos los premios estarán sujetos a la normativa fiscal vigente.

Los trabajos premiados serán publicados en las cuentas de redes sociales del Ayuntamiento. En función de las circunstancias sanitarias, se procurará la realización de un acto público de lectura de los relatos, cuya celebración, forma y fechas se condicionan a las directrices y recomendaciones de las autoridades sanitarias y a las necesidades de organización del Ayuntamiento.

En el caso de convocarse el acto público de lectura con anterioridad a la entrega de los premios, la asistencia al mismo será requisito indispensable para su concesión. En caso de no asistir, se otorgará el premio al siguiente de la lista.

SÉPTIMA – SELECCIÓN Y CRITERIOS DE CONCESIÓN

El Jurado tendrá en cuenta, para su valoración general, la calidad narrativa de los trabajos presentados, así como su originalidad y la capacidad de expresar las emociones del texto.

Para la concesión del *Premio Alcolea*, el Jurado también valorará la relación del relato con Villar de Cañas, su patrimonio, sus gentes o su historia. Dicha temática no será condición para otorgar tal galardón.

La atribución del *Finalista* se realizará, de forma necesaria, a un relato cuya temática principal sea la localidad de Villar de Cañas, su patrimonio, tradiciones, gentes o historia.

El Ayuntamiento de Villar de Cañas se reserva el derecho de publicar las obras premiadas con escrupuloso respeto a su autoría intelectual. Asimismo, se publicarán los trabajos no premiados que, a juicio del Jurado, reúnan los méritos necesarios para su publicación. En este último caso, se contactará con los autores para recabar la autorización expresa.

Una vez finalizada la edición del certamen, el Ayuntamiento de Villar de Cañas no mantendrá correspondencia con los autores no premiados, ni devolverá los originales, premiados o no, que podrán ser encuadernados y ubicados en la Biblioteca Municipal para su consulta pública.

El fallo del Jurado será inapelable.

OCTAVA – JURADO

El Jurado estará formado, como mínimo, por tres miembros, y como máximo, por siete; que serán elegidos discrecionalmente por el Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Villar de Cañas, quien ejercerá como su secretario.

Los miembros del Jurado serán elegidos entre personalidades de prestigio del mundo docente, académico y literario que cuenten con una sólida formación y experiencia en la materia.

Las deliberaciones del Jurado serán secretas y su composición final se publicará junto al fallo. Su composición no podrá ser objeto de impugnación.

El Jurado podrá reunirse física o virtualmente cuantas veces precise a instancia de cualquiera de sus miembros hasta la decisión definitiva de concesión de todos los premios.

NOVENA – FALLO

Salvo imposibilidad sobrevenida, el fallo del Jurado se dará a conocer el día 27 de febrero de 2022. Se notificará a todos los participantes, hayan sido premiados o no. Asimismo, se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se publicará en las redes sociales de la Institución y se dará cuenta al Pleno de los relatos premiados y de la identidad o pseudónimos de los autores.

DÉCIMA – BASE FINAL

El Ayuntamiento de Villar de Cañas se reserva el derecho de tomar iniciativas no reguladas en las presentes bases, siempre que estime que con ello puede contribuir a un mayor éxito del premio.

La participación en este certamen supone la plena aceptación de las presentes bases y su cumplimiento.

Se habilita el Jurado para resolver todas aquellas cuestiones no contempladas en las presentes bases y para interpretar las dudas que puedan surgir en su aplicación, dando cuenta al Pleno.

Villar de Cañas, 27 de agosto de 2021.